

Año VI

OCTUBRE, 1930

Núm. 51

BOLETIN AGRARIO

Organo oficial de la Cámara Agrícola Provincial de Córdoba

(PUBLICACION MENSUAL GRATUITA)



REDACCIÓN: OFICINAS DE MENCIONADO ORGANISMO

Imprenta y Papelería LA PURITANA

García Lovera, número 10. - Córdoba

FRANQUEO CONCERTADO



"COVADONGA"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección General: Alcalá, número 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso COSECHAS

Subdirector para Córdoba y su provincia

D. Federico Algarra Ramírez, hijo y sucesor de D. Federico Algarra Plomer

OFICINAS: Calle Alfonso XIII, núm. 26

Sociedad Anónima SERRALEÓN

Representantes exclusivos

de

los acreditados tractores a aceites pesados

LANZ

los de mejores resultados y más económicos

de

los Motores a gasolina y aceites pesados

Deutz OTTO LEGÍTIMOS

Reconocidos como los mejores del mundo

de

la Separadora Económica de la pulpa del hueso de la aceituna.

Todo olivaretero debe poseer una.

de

los molinos trituradores de toda clase de granos, semillas y materiales de construcción.

Industrias, 4 y Gran Capitán, 24

CÓRDOBA

LA CORDOBESA, S. A.

FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Constructores de las patentes "SERRALEÓN"

La instalación presentada por esta casa en el PABELLÓN DE MAQUINARIA de la EXPOSICIÓN DE SEVILLA y que comprende el TERMO-BATIDOR «SERRALEÓN» y el NUEVO MOLINO «LEÓN» sin moledero de piedra, ha obtenido el GRAN PREMIO, la más alta recompensa en su clase.

Para precios y detalles de

MAQUINARIA ACEITERA MODERNA

consulten a esta antigua casa especialista al

Apartado núm. 8 CÓRDOBA

Imprenta

LA PURITANA

Papelería

TALLERES:

García Lovera, núm. 10

CÓRDOBA

DESPACHO:

Claudio Marcelo, núm. 12

BOLETIN AGRARIO

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Publicación mensual gratuita

DIRECTOR:
D. Antonio Zurita Vera

Redacción: Oficinas de la Cámara

SUMARIO

En cada país tiene la Agricultura el trato que merecen los agricultores.—El aceite, por ANTONIO ZURITA.—Cámara oficial Agrícola de la provincia de Sevilla.—El aceite de oliva, por el profesor SILVESTRO BAGLIONI.—De Túnez. Concurso de aparatos para la recolección mecánica de la aceituna.—De actualidad, Sellos de Colón.—Selección de trigos para la siembra.—Sobre la exportación de naranjas, mandarinas, toronjas y limones.—Algo en torno al empleo de los abonos.—Disposiciones oficiales.—Mercados.—Matadero.

En cada país tiene la Agricultura el trato que merecen los agricultores

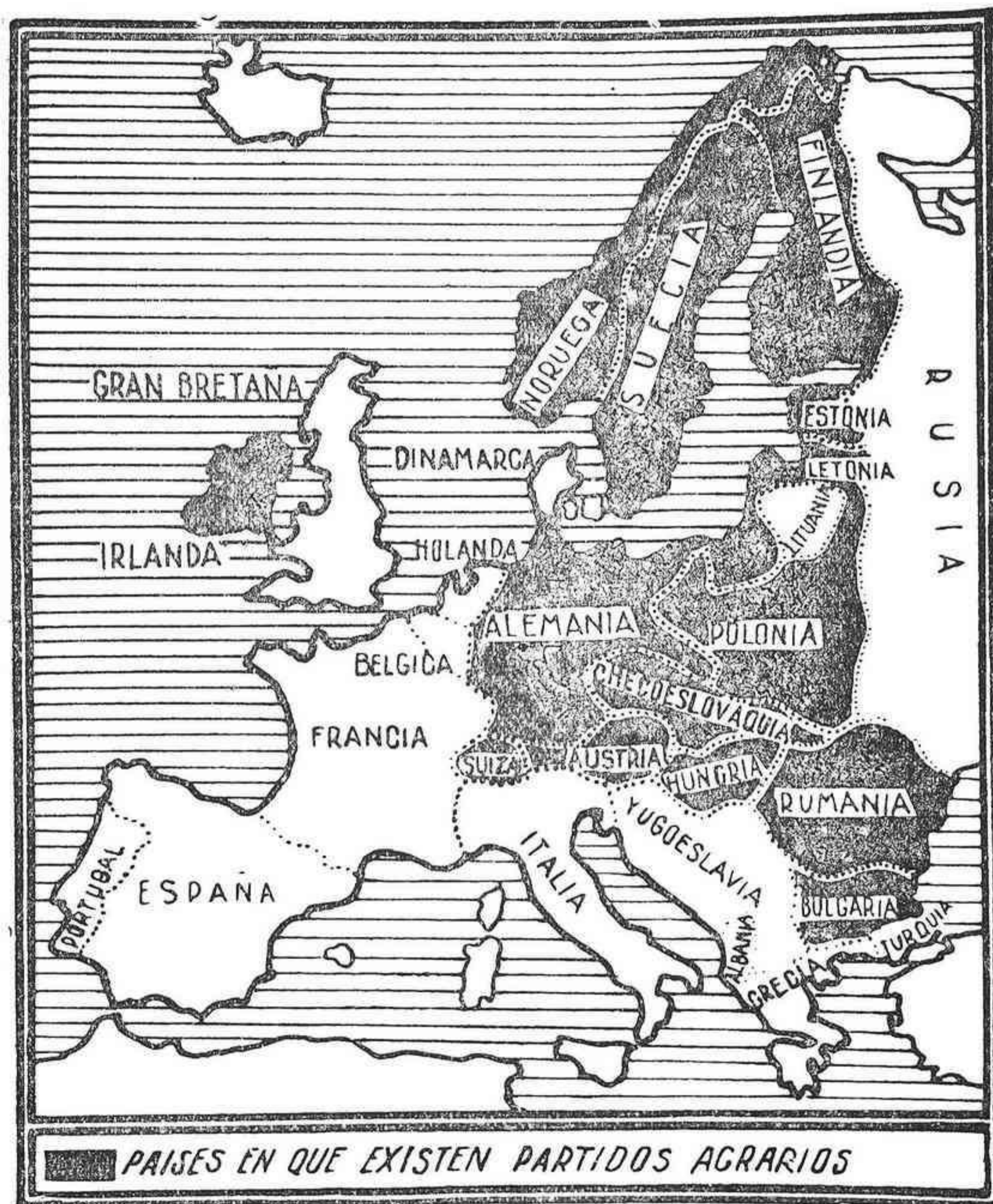
De una interesantísima información publicada por *El Debate*, reproducimos en este BOLETÍN los gráficos y algunas notas, por considerar que todo ello es de una oportunidad aplastante.

A nadie se le oculta la crítica situación por que atraviesa España en estos momentos; y lo más triste del caso es que no se trata de un país incurable; la enfermedad está perfectamente diagnosticada «Falta de costumbre en el ejercicio de la ciudadanía», cualidad ésta última que de tanto manosearla ha perdido hasta su significación.

Invadidas todas las funciones de Gobierno por hombres poco o nada especializados en los cargos, y sin más ideales que el de sostenerse en ellos, fué perdiendo consistencia el tinglado nacional hasta tal punto, que se derrumbó a consecuencia de un sólo gesto; ocurriendo lo que lógicamente tenía que ocurrir, cuando la sustitución de lo que desaparece no se tiene meditada.

Si los agricultores hubiésemos estado organizados y con una representación oficial proporcionada a nuestra importancia económica, tal vez habríase evitado la Dictadu-

LOS PARTIDOS AGRARIOS DE EUROPA



NACIONES	N.º de partidos	N.º de diputados agrarios	N.º de diputados de la cámara
Alemania.. . . .	3	24	575
Austria.. . . .	1	9	165
Bulgaria.. . . .	1	49	273
Checoslovaquia..	2	62	300
Estonia.. . . .	2	27	100
Finlandia.. . . .	1	59	200
Letonia.. . . .	4	29	100
Irlanda.. . . .	1	6	153
Noruega.. . . .	1	25	150
Polonia.. . . .	3	86	444
Suecia.. . . .	1	27	230
Suiza.. . . .	1	31	198

En el cuadro anterior no aparecen incluidos ni Hungría ni Rumania, aunque en las dos naciones los partidos que gobiernan en la actualidad llevan el nombre de agrarios, porque ambos grupos contie-

nen elementos ajenos a la Agricultura en no pequeña proporción. El partido húngaro tiene 176 diputados en una Cámara de 245, y el partido nacional-agrario de Rumania 324 en una Cámara de 387.

En España, que la Agricultura es base principal de su economía, apenas han existido en las Cámaras ni diputados ni senadores que llevaran significación exclusivamente agraria. Siempre que estuvo en peligro esta riqueza desertaron, por lo general, los hombres que debían defenderla, y siguieron las inspiraciones de los Jefes políticos para no perder sus actas, que en realidad no eran otorgadas por los agricultores, sino provenientes del favor dispensado por dichos Jefes.

Si culpables son de nuestros desastres los que orientaron la vida política de España, responsables son también los campesinos por no haber dado jamás señales de vida en la gobernación del Estado.

ra; y si durante ella hubiésemos trabajado contra viento y marea para constituir un bloque o partido de agricultores, que fuese no solo garantía de libertad y orden, sino capaz de hacerle temblar a los políticos profesionales ante su aplastante valimiento, ahora seríamos factor decisivo y no pordiosero impertinente.

Estudien nuestros lectores esos grabados; vean cual es la labor de los agricultores de otras naciones dentro de sus Estados, y observaremos una vergonzosa comparación, no para los gobernantes que nos trataron a puntapiés, sino para los agricultores que pusimos nuestras posaderas al alcance de la punta de las botas.

En este mismo periodo peligroso de transición, el movimiento iniciado por la gente de campo es débil, no por ignorancia de la crisis morbosa que ha invadido todo el organismo, sino porque la postura del agrario apenas cambia; sigue siendo el distraído, el despreocupado de las cosas útiles, el que se morirá en un rincón protestando, pero no corporativamente, sino desde su torre, saliendo de ella de cuando en cuando, para interrumpir o para censurar cualquier actuación que tenga referencia con su economía, sin reparar en su eficacia; el caso para él es resultar siempre un obstáculo.

Así no llegaremos a tener esos partidos numerosos que existen en otras naciones mucho menos agrícolas; no conseguiremos la creación del Ministerio de Agricultura, cuya importancia consideramos superior a todos los demás, exceptuando el de Instrucción Pública, y no tendremos Gobiernos que doten los servicios relacionados con el campo con el decoro necesario, y nó con la roñería que ahora lo hacen.

Quizás Castilla dé una nota ecuaníme, que sería de más eficacia, si borrásemos por esta vez los «apellidos»

Naciones europeas en que existe el Ministerio de Agricultura



PRESUPUESTOS DE AGRICULTURA DE EUROPA

Naciones	Pres. de Agricultura	Pres. total	Tanto %
Finlandia.....	338 000.000 marcos.	3.502.000.000	9,65
Lituania.....	20.442 000 litas.	225.304 000	9,07
Bulgaria.....	472.000.000 levas.	6.752 000.000	6,99
Estonia.....	5.341 000 coronas.	80 692 000	6,61
Polonia.....	133.559.000 zlotys.	2.935 000.000	4,55
Hungría.....	38.314 000 pengos.	920 800.000	4,16
Noruega.....	14.187 000 coronas.	350 750.000	4,04
Suecia.....	28.800 000 coronas.	779.000.000	3,69
Dinamarca.....	11.075 000 coronas.	316.797.000	3,49
Albania.....	1.140.000 francos oro.	31.829 000	3,60
Irlanda.....	981 000 libras.	29.575.000	3,31
Checoslovaquia..	274.000.000 coronas.	9.534 000 000	2,87
Rumania.....	1.536 000 000 lei.	54.034.000.000	2,84
Austria.....	52 144 000 chelines.	2 129.000 000	2,60
Grecia.....	215.000.000 dracmas.	8.471.000 000	2,53
Portugal.....	30 350 000 escudos.	1.925.000 000	1,57
Italia.....	124 754 000 libras.	13.946 000 000	0,89
Bélgica.....	70.000.000 fr. belgas.	8.296 000.000	0,84
Francia.....	365 000 000 francos.	45 366.000 000	0,80
Yugoeslavia.....	99.307.000 dinares.	12.464 000.000	0,79
Alemania.....	31.200.000 marcos.	9.990 000.000	0,31
Inglaterra.....	2.683.000 libras.	865 864.000	0,30
España.....	17.931.034 pesetas.	4.104.000.000	0,43

Si bien las dos naciones, Inglaterra y Alemania, tienen en sus presupuestos un tanto por ciento relativo inferior al nuestro, la cantidad que re-

presenta lo dedicado a la Agricultura, es enorme comparándola con la miseria que se le asigna en España.

de las distintas agrupaciones; y para defender la Agricultura nos llamásemos agricultores a secas, sin perjuicio de que aisladamente cada cual conserve su estructura con arreglo a sus ideales.

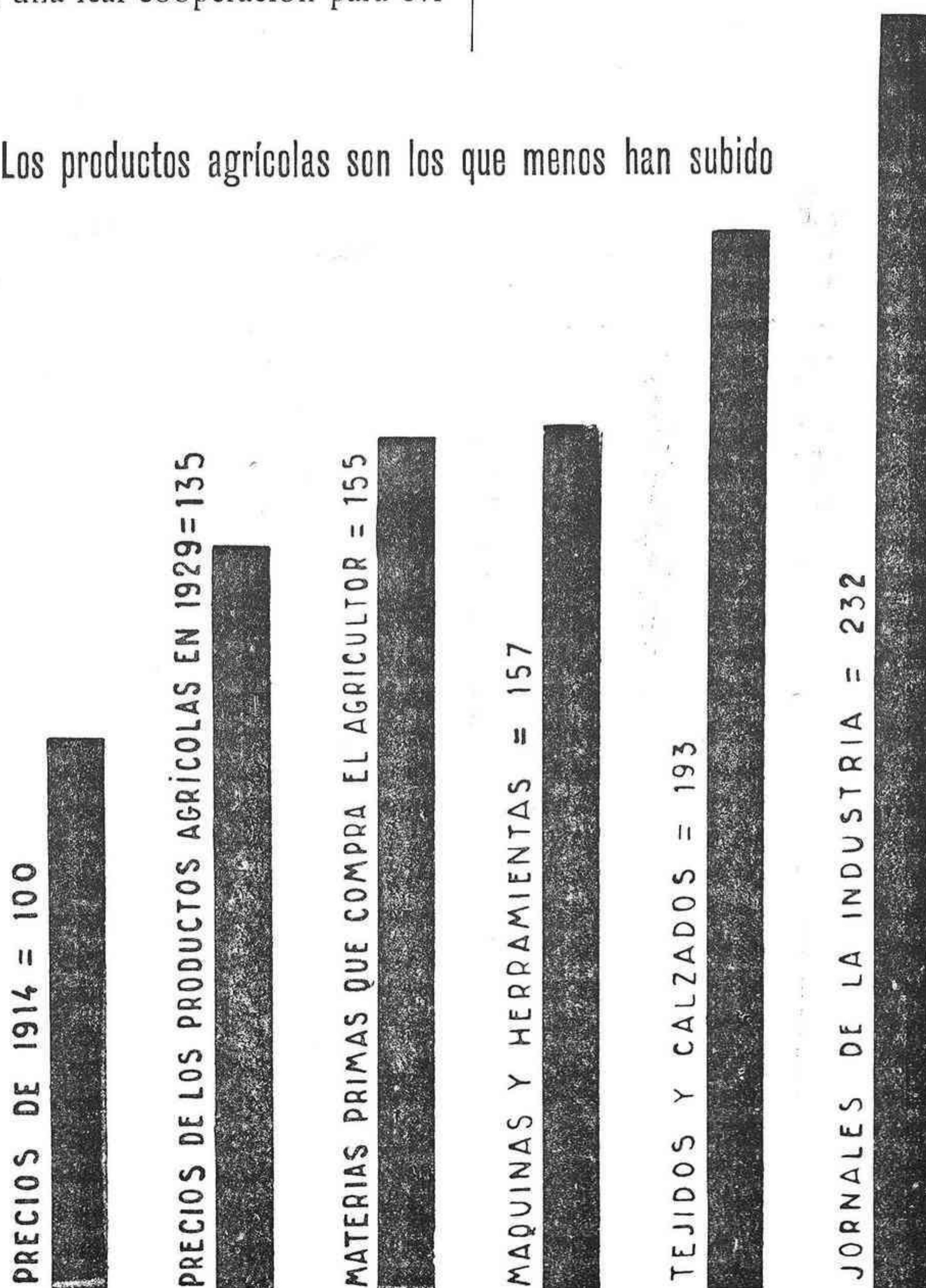
Todavía estamos a tiempo para que los agricultores andaluces demos señales de vida. Deechando la morriña, y poniendo cada cual el máximo de voluntad en la empresa, pudiera ser que se abriesen nuevos horizontes para España.

La clase comercial, que ve agotarse la principal fuente de riqueza que contribuye a su sostenimiento, se siente preocupada, y no poco, viendo el porvenir nada halagüeño que le espera a la Agricultura, y, por interés propio, por instinto de conservación, no sería difícil obtener de ese elemento tan valioso, una leal cooperación para evitar el desastre.

Por mucha voluntad que tenga el que vive del campo, no puede realizar la humanitaria obra de cubrir con el jornal necesario las atenciones del obrero que trabaja la tierra, y nace la dificultad, del desnivel en que se halla nuestra economía, del menosprecio en que se tienen nuestros productos, que están por bajo de todo lo demás que necesitamos para la vida. Comprando caro aquello de que carecemos, y vendiendo barato lo que producimos, el negocio es clarísimo.

Visitemos las Granjas Agrícolas españolas, y su dotación, y hasta sus menores detalles, nos dicen que ni aún haciendo el personal los mayores sacrificios, podrían rendir trabajo útil, por falta de elementos.

Los productos agrícolas son los que menos han subido



Lo que valía 100 pesetas en 1914 vale ahora 135, si se trata de productos agrícolas; 155 si son materias primas que necesita el labrador para sus cultivos; 157 si son máquinas o herramientas; 193 si son tejidos y calzados, y 232 cuando se pagan salarios industriales.

Los que menos han subido son los productos agrícolas en

general, de cuya obtención y venta viven los campesinos.!

Las cifras que damos son «números índices», o sea, indicadores del alza de los precios de cada grupo de mercancías.

Han sido calculados internacionalmente por la Comisión Internacional de Agricultura, en relación con la Sociedad de las Naciones y el Instituto Internacional de Agricultura en Roma.

Contra las plagas del campo se hace algo, pero a base de un reparto que se cobra a los agricultores; el presupuesto general no tiene consignación para esos fines.

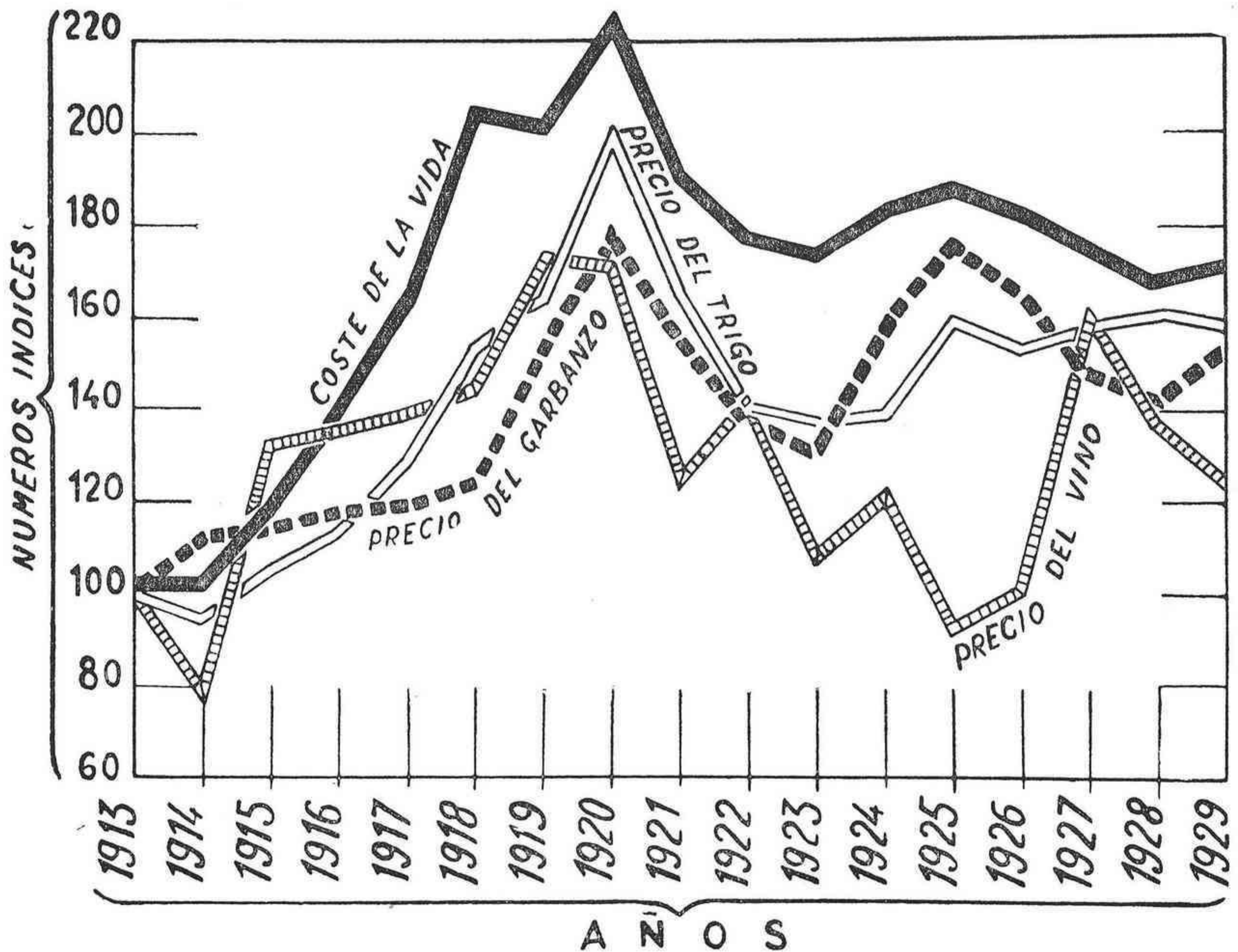
En estos gráficos está explicada nuestra situación, cada día más decadente; y a nadie le corresponde más que a nosotros mismos, hacer un esfuerzo y redimirnos de la miseria. El actual momento político ha de tener próximo desenlace; derrumbamiento o rectificación. Si para reconstituir consentimos que se haga una chapuza, las consecuencias serán fatales; y si sobreviniese la catástrofe sin que hayamos desempeñado papel

en el drama, el de víctima no nos los discutirá nadie.

No hay un solo español que no reconozca que la Agricultura se halla en un plano inferior a todas las industrias del país y a todas las Agriculturas del extranjero. No debemos pedir más que lo justo; no queremos protecciones injustificadas, pero sí que el Tesoro público suministre la parte que proporcional y legítimamente nos corresponde, para una rápida y eficaz regeneración.

ZURITA

El coste de la vida y los precios agrícolas



Castilla tiene como principales medios de vida en sus campos la producción de cereales—el trigo es el más importante—, de vino, de garbanzos y otras leguminosas del gran cultivo. El gráfico indica la marcha del coste de la vida y de los precios del trigo, del vino y de los garbanzos, que siempre quedan por bajo de aquel coste.

De modo que quien no tenga más ingresos o los principales suyos sean los obtenidos de producir y vender trigo, vino y garbanzos, si vivía bien, regular o mal el año 1913, vive hoy con más dificultad o produce más—mediante mejores abonos o labores—, para vivir lo mismo, ya que el coste de la vida ha aumentado más que los precios del trigo, del vino y de los garbanzos.

El gráfico está hecho con los números índices oficiales de España.

Los números índices indican clarísimamente la marcha de

los precios y tienen sólo valor relativo. Se suponen igualados a 100 en 1913, lo mismo para el coste de la vida que para el precio de los productos.

Se entiende por coste de la vida el conjunto de los precios de diversas subsistencias ordenadas en ocho grupos. En el primero figuran los alimentos de origen animal, como las carnes, huevos y pescado. En el segundo, alimentos de origen vegetal, como los cereales, patatas, garbanzos, etc. En el tercer grupo, bebidas y otros alimentos, como el azúcar, vino, cerveza, sal, café y cacao. En el cuarto grupo, los combustibles, gas y electricidad. En el quinto, los artículos textiles y el cuero. En el sexto, los metales. En el séptimo, los materiales de construcción como madera, cal, cemento, etc. y en el octavo, los productos químicos y otros varios, como los abonos, el jabón, el papel, etc.

EL ACEITE

Para que la arroba de aceite se venda a cuatro duros, ha sido necesario que la peseta pierda la mitad de su valor; que la sequía y la mosca acaben con las cuatro aceitunas que tenían los olivos en algunas zonas, y que a este año corresponda en el turno una máxima exportación.

No queremos que el silencio nos haga cómplice en las dilaciones. Si la cosecha del año venidero, que será grande por razón natural, nos coje sin haber hecho una propaganda formidable, recibiremos el segundo palo.

Al solo efecto de contestar con hechos a aquellos olivareros que nos honran incitándonos a contiunar la campaña en pro de la propaganda y de la exportación libre, damos a la publicidad el siguiente documento, que dejamos sobre la mesa de la Comisión Mixta del Aceite el día 10 del pasado Octubre, al terminar la Junta celebrada.

A LA COMISIÓN MIXTA DEL ACEITE

El que suscribe, vocal suplente de este organismo, designado por la Cámara Agrícola de Córdoba, hace uso de la facultad concedida en el párrafo 2.º de la Real Orden de su constitución, y tiene el honor de dirigirle este escrito, formulando algunas consideraciones, y proponiendo, por consecuencia de ellas, las medidas que cree aplicables para la mejor y más rápida defensa de la riqueza olivarera.

Entre los distintos factores llamados a solucionar el tan repetido problema del aceite, existen algunos que deben ser estudiados con toda urgencia, como son los de elaborar bien, hacer propaganda, y exportar libremente.

La ley básica en esta materia es el Real Decreto de 8 de Junio de 1926, y en su artículo 7.º, se marca el tiempo que debe mediar, en cuanto sea posible, entre la cogida de aceituna y su molienda; circunstancia esencialísima y primordial, requerida para una propaganda útil con aceite puro de oliva español.

Hay que confesar con amargura, que a medida que han ido instalándose refinerías, han ido empeorándose las elaboraciones, hasta tal punto, que ya no «interesan» los aceites finos de exquisitos sabor y aroma. Sin estímulo para el productor, o más bien, siendo una carga para su economía, el precepto del dicho decreto no conseguirá ni siquiera detener el retroceso; y es preciso que esta Comisión se percate de la gravedad que encierran las anteriores afirmaciones, que son exactísimas. Para extraer aceite fino precisa que la aceituna esté recién cogida, y cuando se hace esto, el aceite de segunda resulta también excelente para el consumo. De aceituna atrojada no se obtiene más que nuestro descrédito.

En el Bajo Aragón, en aquellas sierras casi estériles, donde la pobreza no puede ocultarse, está la verdadera escuela de la buena elaboración de aceites. Allí sobra maquinaria y falta aceituna; que es lo que debía ocurrir en todas partes.

Y vamos al punto principal: Sin pérdida de momen-

to debe esta Comisión preocuparse de que la subcomisión encargada de «la propaganda genérica del aceite de oliva español en los mercados consumidores extranjeros», despliegue en su cometido las mayores actividades, inclinándose a que la referida propaganda se haga con aceite fino puro de oliva, elegido y adquirido directamente de los productores, que son en su totalidad los que suministran los fondos, por descontarse en los pagos, como es lógico, el céntimo de la exportación. El cincuenta por ciento de ese impuesto, dice el preámbulo del Decreto-ley, tiene «aplicación forzosa a la propaganda genérica del artículo, marcando un camino de acción comercial colectiva que debe aplicarse a otras producciones nacionales, *pues sin perjuicio de que cada cual trabaje su propia marca, a todos alcanzará la ventaja de la propaganda que del producto se haga de un modo genérico*»....

A los carteles, a los anuncios y reclamos de prensa, supera el buen efecto de la propaganda hecha divulgando el artículo; y en Europa misma existen naciones que apenas conocen nuestros aceites. Circulan por el mundo millones de frascos con muestras de infinitos productos; y nosotros, capacitados para un rendimiento extraordinario, puesto que cualquier año pueden sobarnos setecientos millones de kilos después de cubrir el consumo interior y la exportación actual, nos cruzamos de brazos, esperando, con una infame pasividad musulmana, a que se hunda la riqueza olivarera, que es el paño de lágrimas de los pobres trabajadores, y la fundada esperanza de que algún día se nivele nuestra balanza comercial. Recorred todas las provincias andaluzas, y especialmente los campos extremeños, y podréis apreciar, que sólo los de Badajoz, dentro de media docena de años, si no superan, igualarán a los de Jaén en producción.

Por estas razones, debe organizarse un plan eficaz de propaganda a base de aceites finos seleccionados, con dos objetos: Primero, con el de estimular la elaboración perfecta de una manera positiva, que consiste en pagar con esos fondos el mayor precio que merezca ese aceite virgen de manipulaciones; y segundo, con el de extender nuestra esfera de acción comercial en el extranjero, con una grasa inconfundible con las demás, para que siga siendo el aceite el rey de todas ellas. Ya hemos llegado al colmo de la insensatez comercial, regenerando y degenerando nuestro producto; ya no se distingue el de cacahuet del de oliva.

Para ir actuando con positivo rendimiento, y sin olvidar que la labor es árdua y que requiere años de constancia, han de aumentarse las asignaciones para propaganda, elevando siquiera a cinco céntimos el impuesto sobre el kilo de exportación (merecían ser diez), para que, después de deducidas las cantidades que se destinan al sostenimiento de la Asociaciones de Olivareros y Exportadores, y después también de restar las tres pesetas por tonelada, a que deben reducirse como máximo las diez asignadas incomprensiblemente a la Hacienda por consentir la libre exportación, según el Real Decreto de 28 de Enero de 1930, queden fondos suficientes para dedicarlos a tal objeto.

El impuesto de cinco céntimos por kilo exportado,

representa escasamente seis céntimos por arroba producida; y los olivareros españoles están convencidísimos de que es indispensable realizar ese mísero sacrificio, adoptándose para su cobro igual sistema que el seguido para recaudar el céntimo, por ser el más equitativo y fácil, puesto que la exportación regula los precios del interior. Con esta suma, como decimos antes, además de mejorar y aumentar la elaboración de aceite fino para atender las demandas, se abrirían nuevos mercados donde se consumiese el producto en toda su pureza, y se romperían, también, las cadenas que aprisionan la exportación.

El exponente, al tener el honor de someter a la Comisión Mixta las anteriores observaciones, que cree que no cumple un imperioso deber, sino que a la vez se exime de la responsabilidad que implicaría no advertirlo, a sabiendas de que sin abordar enérgicamente el programa de la propaganda genérica, a costa de todos y para bien de todos, iremos a un seguro desastre, ya anunciado con una sola cosecha colmada, sin haber contribuído a ella todavía, más que una mínima porción de los olivos recientemente plantados.

Está demostrado que el aumento de consumo en el exterior no lo determina la baratura; se halla estacionado, y seguirá estándolo, mientras no tomen a su cargo una potente propaganda los hombres más capacitados en prácticas comerciales que tengamos en España, reforzados, si preciso fuese, con técnicos extranjeros.

Madrid 29 Septiembre 1930.

ANTONIO ZURITA

CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Para que esa Cámara Agrícola, de su digna presidencia, pueda tener conocimiento de los acuerdos adoptados por los señores Vocales de esta Cámara en reunión extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre último, con el fin de dar la debida contestación colectiva, a determinadas afirmaciones que les afectan muy directamente, hechas por D. José de Viedma, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica y Secretario de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Jaén, en un escrito, cuyo título luego se indicará, tengo el honor de copiarle a continuación los citados acuerdos, y de manifestarle que los mismos fueron tomados por unanimidad por los señores Vocales, cuyos nombres se indican.

ACUERDOS.—«Los Vocales de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Sevilla, reunidos en sesión extraordinaria el día 31 de Octubre del año 1930, después de las vacaciones veraniegas, con el único y exclusivo objeto de tratar del contenido de un escrito firmado por D. José de Viedma, titulado «A LOS OLIVAREROS ESPAÑOLES. HECHOS Y NO FICCIONES» y publicado en la Revista de Jaén *El Agro Andaluz*, correspondiente al día 30 de Agosto último, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.—Pasando por alto la mayoría de las

afirmaciones que hace el Sr. Viedma en el escrito mencionado, porque no tienen relación directa con los Vocales de esta Cámara y por haber sido contestados ya por el Sr. Huesca en otro escrito, aunque sí afirman los Vocales que el Sr. Viedma ha dejado de contestar la pregunta concreta que formuló el Sr. Huesca, sobre que manifestasen, tanto el Sr. Viedma como los demás señores que firmaron la carta aparecida en el diario de Jaén *El Pueblo Católico* del día 23 de Julio, el nombre de los elementos representativos más importantes de Sevilla consultados y que habían estado de acuerdo con la candidatura que en dicha carta recomendaban, tienen que recoger la afirmación que hace el Sr. Viedma en su citado escrito de que el Sr. Huesca ocupa la Presidencia de la Cámara Oficial Agrícola por indolencia de los sevillanos.

SEGUNDO.—Ante tan gratuita e injustificada afirmación, que no dudamos de calificar de insidiosa e injuriosa, los Vocales de la Cámara Agrícola de Sevilla hacemos constar la más enérgica protesta. El Sr. Huesca ocupa la Presidencia de la misma, por la voluntad unánime y beneplácito de los Vocales desde su constitución; primero, cuando funcionó con carácter particular, después, como entidad oficial; todos sin excepción han considerado como muy digno y muy conveniente para los intereses agrícolas de la provincia de Sevilla y generales de la agricultura Nacional, que sea el Sr. Huesca el que ostente la máxima representación de los agricultores sevillanos, los cuales en las elecciones reglamentarias hechas en los plazos y con sujeción a las normas fijadas por el Real decreto de organización de las Cámaras Agrícolas Provinciales, han tenido a bien elegir al Sr. Huesca y a nosotros para sus representantes en la Cámara Agrícola de Sevilla, como consta en los expedientes del archivo de la Cámara. Y no sólo es en la provincia de Sevilla donde el Sr. Huesca es considerado como la máxima representación de su agricultura, sino que como personalidad agraria nacional, es apreciado en toda España, siendo una de las primeras figuras; lo prueba las distintas Comisiones en que ha actuado, de las que recordamos las del Patrón Oro y Cultivos de Vegas, y especialmente la del Catastro, para la que fué elegido como representante por la unanimidad casi absoluta de todas las Cámaras Agrícolas de España, formando en la actualidad parte de la Junta Superior de Catastro, también por designación casi unánime de dichos organismos, habiendo desarrollado tan considerable y tan acertada labor dentro de la referida Comisión, que la mayoría de sus propuestas y mociones merecieron la aprobación de catorce de los diez y seis Vocales que tomaron parte en las deliberaciones para la reducción de la propuesta de la importante Ley de Catastro y su Reglamento.

TERCERO.—También deseamos hacer constar, que los Vocales de la Cámara Agrícola de Sevilla, intervienen muy directamente en todos los asuntos y cuestiones agrícolas que se plantean, asegurando que su Presidente es el ejecutor de los acuerdos y el portavoz del sentir y apreciaciones de los Vocales, ostentando su elevado cargo con la máxima autoridad y confianza de todos.

CUARTO.—Significar su más enérgica protesta sobre el hecho de que un funcionario oficial, como es el Sr. Viedma, que desempeña el cargo de Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Jaén, y debido a lo cual es Vocal Nato y Secretario de la Cámara Oficial Agrícola de dicha provincia, se manifieste del modo que lo hace en su escrito, respecto de las personas nacidas en una región como la valenciana, dando lugar con sus manifestaciones a distanciar los agricultores de regiones españolas y crear a la Asociación Nacional de Olivareros antagonismos con la región de Valencia, cuando su deber es evitar todo rozamiento y procurar la unión más estrecha de los agricultores españoles.

QUINTO.—Significar, también, la poca satisfacción, mejor dicho, el disgusto con que ven que forme parte del muy digno Consejo Directivo de la muy respetable Asociación Nacional de Olivareros de España, una persona que, como el Sr. Viedma, se ha permitido aplicar públicamente un calificativo injusto e injurioso para los agricultores sevillanos en general y en particular para los Vocales de esta Cámara, la mayoría de ellos miembros de la mencionada Asociación, y que ha llegado también en su osadía y ligereza a extender su insidia torpemente a provincias, como Córdoba y Valencia, con las que nos une una estrecha amistad y gran cariño.

SEXTO — Que se comuniquen estos acuerdos a la Cámara Agrícola Oficial de la provincia de Jaén y Presidente de la Asociación Nacional de Olivareros de España, en escrito firmado por los Vocales que han adoptado los acuerdos y por medio de certificación al Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional, Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Presidente del Consejo Superior Agronómico, y como comunicación a todas las Cámaras Agrícolas de España.»

SEÑORES VOCALES QUE ADOPTARON LOS ACUERDOS

Vocales efectivos

Excmo. Sr. D. Agustín Vázquez Armero, Vicepresidente 1.º

Excmo. Sr. Marqués de Alventos, Vicepresidente 2.º

Excmo. Sr. D. Ildefonso Marañón Lavin, Tesorero.

D. Luis Taviel de Andrade, Contador.

D. Carlos Delgado Brackembury.

Excmo. Sr. D. Federico Crespo Zorrilla.

D. Daniel Herrera Ortiz.

Excmo. Sr. Conde de Campo-Rey.

Excmo. Sr. D. Manuel Piñal Martínez.

D. Pablo Benjumea Medina.

D. Joaquín Vázquez y G.^a de la Serna.

D. Eduardo Solís Rivas.

Excmo. Sr. Marqués de Torrenueva.

Excmo. Sr. D. Felipe de Pablo Romero.

Excmo. Sr. D. Juan Vázquez de Pablo.

Excmo. Sr. D. Pedro Sánchez de Ibarguen.

Vocales cooperadores

Excmo. Sr. Marqués de Tablantes.

D. Justo Rufino Moreno Santamaría.

D. Francisco de la Puerta.

Secretario: D. Andrés Buisan y García.

Dios guarde a V. S. muchos años.

EL SECRETARIO,

Andrés Buisan

Sr. Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba.

EL ACEITE DE OLIVA

Su poder nutritivo; sus cualidades fisiológicas

Por su remota antigüedad y por el uso secular en la alimentación de los pueblos de la civilización greco-latina, el fruto (drupa) del olivo puede codearse con el trigo y la uva. Si la mitología naturalística de los griegos consagraba a dos de las divinidades más luminosas los frutos del trigo y de la vid, el del olivo era grato a la divinidad de la Sabiduría, a Minerva (Palas), ya sean porque reconocían en el aceite de oliva un condimento nutritivo y una sustancia de cualidades óptimas para las luchas atléticas y para la curación de la piel (estaba difundidísima la costumbre de unirse el cuerpo en las Termas y en las Palestras), ya sea porque el aceite proporcionaba alimento a las lámparas durante las vigias en los estadios (pelucubraciones).

¿Quién no ha temblado de emoción al ver en el Museo de Nápoles, todavía bien conservadas en su propia forma, si bien carbonizadas, en las variadas ánforas de los pompeyanos, las aceitunas negras, demostración objetiva de la gran difusión de este fruto en conserva utilizado en la alimentación ordinaria de aquellos pueblos, del cual además hablan a cada paso los escritores antiguos? ¿Quién no recuerda las características muelas de piedra, esparciadas en todos los museos, y la anécdota de Plauto, obligado a hacer darles vueltas.

El cultivo del olivo y los diferentes usos de su fruto son, en efecto, una característica de la civilización primitiva de los pueblos mediterráneos: las religiones, el uso simbólico de las hojas y de los frutos (especialmente como símbolo de paz, premio a los fuertes y signo de la sabiduría) demuestran la antigüedad y el renombre del olivo.

En el largo transcurso de los siglos y en la varia sucesión de las vicisitudes de los hombres y de las cosas, el cultivo del olivo en Italia (lo mismo que el de los cereales y la vid) han mantenido sus nobles caracteres primordiales casi sin alteración. Las mismas regiones de Italia que hoy producen los mejores olivos, y cuyas aceitunas se utilizan o bien para la extracción del aceite, o como fruto en conserva, son las mismas que las que celebraron los clásicos escritores latinos (Plinio, Varrón, Columela, etcétera): Calabria, Toscana, Sabina, Umbría, Piceno.

Poco ha sido lo que la moderna técnica industrial ha sabido añadir al cultivo y a la técnica oleícola y de conservación del fruto.

El aceite de oliva en la alimentación

No es menos antiguo y noble el uso doméstico del fruto. Solo voy a limitarme aquí a examinar de una manera sumaria las propiedades del aceite de oliva en la alimentación humana. Las familias que todavía viven en inmediato contacto con la tierra (las de los agricultores y de los aldeanos) tienen en el aceite de oliva el condimento típico. El pan de trigo condimentado con aceite de oliva vírgen o natural es muy corriente entre la gran mayoría de mis lectores, como una de las mejores colaciones matutinas, especialmente si las rebanadas han sido tostadas y espolvoreadas con puntas de ajo. El mejor condimento de los alimentos vegetales (verduras cocidas o crudas, como la ensalada, las legumbres, cereales, etc.) es el buen aceite de oliva crudo natural; que sea grato a los órganos de los sentidos correspondientes: esto es, perfectamente limpio y transparente y de color entre verdoso y amarillo (Columela ya decía que el mejor aceite era el verdoso), agradables aroma y sabor, nó graso, y que recuerde la fragancia de la oliva fresca. Estos requisitos sólo los posee el aceite natural o vírgen de primerísima calidad, que es el obtenido mediante la extracción en frío de la pulpa madurada antes de enero. Los antiguos ya conocían el aceite de segunda calidad procedente de la extracción de los residuos escaldados mediante el prensado a fuertes presiones, como también las alteraciones eventuales producidas por fermentaciones y averías de las drupas originadas por los insectos y criptógamas, por haber sido cogidas antes de tiempo, o con medios no adecuados, o mal conservadas como resultado de una técnica oleícola imperfecta, o del almacenamiento del producto; consecuencias de estas alteraciones eventuales se manifiestan ordinariamente en el enranciamiento del aceite, debido al exceso de ácidos grasos formados en la descomposición de los tres glicéridos (especialmente la trioleína) que constituyen el aceite; o también en que éste adquiere sabor desagradable a causa de la presencia de sustancias anormales (pútridas), producidas por alteraciones de los demás componentes del fruto.

Lo que demuestran la bromatología y fisiología

La química bromatología y la fisiología moderna han demostrado hasta la saciedad y de una manera clarísima, las particulares virtudes de este condimento príncipe de la alimentación humana, confirmando, mejor aun fundamentando, la justa estimación en que siempre se le ha tenido entre nuestro pueblo.

Químicamente el aceite de oliva es una mezcla de grasas neutras líquidas (triglicéridos), en la cual prevalece la trioleína, siendo las restantes la tripalmitina y otras grasas neutras, y por todo esto el aceite de oliva es considerado desde hace tiempo como un verdadero y genui-

no alimento, por representar a uno de los tres grupos de los elementos simples de la serie orgánica (proteínas, grasas y sacáridos o carbohidratos). El grupo de las grasas alimenticias es, con respecto a los otros dos grupos, mucho menos extenso, estando representado por grasas sólidas (a la temperatura ordinaria), animales (la de cerdo, y las otras grasas animales, de buey, carnero, volátiles, etc., las cuales son ingeridas a la vez que su carne), y por grasas líquidas a la temperatura ordinaria, que son las vegetales, principalmente representadas por el aceite de oliva.

Pero la química moderna ha demostrado la existencia en el aceite de oliva de otros elementos químicos importantísimos desde el punto de vista de la nutrición humana, si bien en cantidades menores o en indicios; son especialmente los lipoides (que han adquirido tanta importancia en la fisiología moderna, siendo componentes indispensables en todas las células de los diversos tejidos, y abundando sobre todo en los órganos de altas funciones fisiológicas) y las vitaminas, sin olvidar los fermentos, las proteínas y las sustancias aromáticas, elementos bioquímicos, que probablemente tienen una importancia tan grande como los lipoides y las vitaminas, menos conocidos todavía a causa de la falta de estudios.

La fisiología de la alimentación ha demostrado la utilidad de los diversos componentes del aceite de oliva. Como era natural, se atribuye la máxima importancia a las grasas que lo componen. Por su estado físico (fluidez a la temperatura ordinaria) dichas grasas son más digeribles que todas las demás, especialmente si se ingieren crudas, porque con los líquidos segregados por las glándulas digestivas (especialmente los que se vierten en las primeras porciones del intestino, como bilis, jugo pancreático, jugo entérico) se emulsionan fácilmente, subdividiéndose en finísimas gotitas, cuya superficie es atacada por los fermentos, que escinden las moléculas grasas neutras (fermentos lipolíticos). Así son fácilmente absorbidos los productos de la digestión por las células de las paredes intestinales, las cuales los transforman de nuevo en grasas neutras, que pasan después al torrente circulatorio de la linfa y de la sangre, y con la sangre (si no sufren escisiones ulteriores) conducidas y depositadas en los tejidos adiposos en forma de grasas de reserva.

Una propiedad especial del aceite de oliva

Una peculiar virtud de las grasas del aceite de oliva, que las hace superiores a todas las restantes grasas de origen animal o vegetal, consiste en el hecho que la composición química de aquéllas corresponde casi exactamente a la de las grasas animales.

Mucho se puede pensar que la grasa humana es tan rica en trioleína, es decir, el triglicérido que prevalece, o bien porque su transformación en grasa homogénea específica humana es mucho más fácil y con más economía que la transformación operada sobre las otras grasas, o bien porque el uso del aceite de oliva en la alimentación haya mantenido en la grasa humana aquella particular composición; lo cierto es que la grasa en el aceite de oli-

va es la apropiada porque es la humana, que es precisamente la diferencia con las grasas de los otros animales, y es muy rica en trioléina, lo mismo que el aceite de oliva. La asimilación del aceite de oliva o humano tal como está constituido representa una propiedad específica e incluso una condición general del organismo superior del hombre. Y si se piensa con los antiguos, que es lo que por otra parte recientes investigaciones vienen a confirmar, que las cualidades particulares del cuerpo y de la índole o virtudes físicas y morales de una nación o de un individuo pueden depender de las propiedades cualitativas y cuantitativas de los alimentos que ingiere, podremos decir que las excelentes cualidades dinámicas de nuestra raza están en parte conectadas con las virtudes del aceite de oliva, y que por esto es forzoso destacarlas de las de los pueblos nórdicos, consumidores de grasas animales.

El aceite de oliva y las vitaminas

La fisiología moderna ha demostrado de una manera incontrovertible la gran importancia que tienen los lipoides y las vitaminas, que, como ya hemos dicho, se encuentran también en el aceite de oliva, especialmente en el natural o vírgen de la mejor clase, extraído en frío e ingerido crudo: sabido es que la cocción y el escaldado destruyen los elementos químicos termolábiles, como las vitaminas y los fermentos. Demuestra la fisiología en general que el uso del aceite crudo es siempre preferible al del aceite cocido o frito, en el cual la elevada temperatura acarrea la descomposición de las grasas neutras, las cuales no sólo pierden la calidad alimenticia sino que pueden dar lugar incluso a la formación de productos indigestos y tóxicos, de los cuales es señal aquél vapor blanquecino e irritante (acroleína) que exhala al ser sobrecalentado en la sartén.

Añadiré, para concluir, que el aceite de oliva está dotado también de excelentes virtudes terapéuticas: además de servir como un vehículo óptimo para la disolución de varios medicamentos (aceite yodado, alcanforado, etcétera), ingerido en ayunas en cantidad adecuada es un medio inmejorable para facilitar la expulsión de los cálculos biliares, para combatir los cólicos y los estados de congestión del hígado, y para combatir la falta de actividad intestinal.

Por lo tanto, la ciencia ha confirmado y justificado plenamente el uso inmemorial de este producto nacional, reconociéndole no solamente la importancia de condimento, sino la muy elevada de verdadero alimento propiamente dicho, completo, a base de la propiedad que tienen las grasas (poder termógeno mayor que el doble al de los otros dos grupos de alimentos simples), y además la presencia de las propiedades alimenticias de los lipoides, de las vitaminas, y muchos de otros elementos bioquímicos no menos importantes. Entre estos últimos no hay que olvidar la acción del aroma, y del gusto, que excitan el apetito y las secreciones digestivas.

El aceite de oliva es imprescindible

Nada de extraño tiene, pues, el que el aceite de oliva sea imprescindible, casi tanto como el pan, en el uso cotidiano de la alimentación, y que jamás nos canse su sabor, como lo demuestra el hecho de que entre los primeros alimentos con que las madres quitaban el pecho, figuraba (y figura todavía, precisamente por consejo de los modernos pediatras) en abundancia el aceite de oliva como condimento crudo de las papillas de corteza de pan, de la crema de arroz y de los caldos vegetales.

Ningún aceite o grasa vegetal puede compararse con el aceite de oliva en lo que respecta a estas virtudes fisiológicas y nutritivas, especialmente el natural o vírgen. El análisis químico ha demostrado elocuentemente que, solo en apariencia, y debido a que están dotados de sabor sano y fisiológico, los diversos aceites de semillas (sésamo, cacahuet, algodón, colza, etc.) con los cuales se suele adulterar la composición del aceite de oliva (mezclándolos con éste en diversas proporciones) pueden asemejarse al aceite de oliva, pero difieren sustancialmente por la naturaleza de las grasas que lo componen y por la falta de los principios bioquímicos más importantes, lo cual se revela asimismo por la ausencia del aroma característico.

La ciencia moderna, por consiguiente, empleando argumentos más aceptables y persuasivos, se une hoy a la tradición, al uso doméstico, a la poesía al celebrar las altas virtudes de este regalo divino del suelo italiano, que es el aceite de oliva.

Profesor SILVESTRO BAGLIONI

Director del Instituto de Fisiología Humana en la R. Universidad de Roma.

(De *L'Olivicoltore*), Roma, 27 septiembre 1930.

DE TÚNEZ

Concurso de aparatos para la recolección mecánica de la aceituna

Sfax (Túnez), 1931.

Con objeto de llegar lo más rápidamente posible a una solución práctica del problema de la recolección mecánica de la aceituna, la Oficina de Experimentación y Vulgarización agrícola, organiza, con la participación de las Cámaras de Agricultura de Túnez y de las Cámaras Mixtas del Centro y del Sur de Túnez, un nuevo concurso de aparatos para la recolección mecánica de la aceituna.

Artículo 1.º Se convoca el concurso de aparatos para la recolección mecánica de la aceituna organizado por la Oficina de Experimentación y Vulgarización Agrícola de Túnez. El concurso se celebrará en Sfax en Enero de 1931.

Art. 2.º El concurso no comprenderá más que una Sección: Aparatos de gran rendimiento (máquinas a motor, susceptibles de efectuar la recolección en una o dos veces correspondiendo a los diversos períodos de madu-

rez). Serán solamente aceptados los aparatos automóviles o conducidos por tractores. Los concurrentes procurarán realizar con sus aparatos las siguientes condiciones:

1.^a Posibilidad de efectuar rápidamente y a buen precio la recolección con la ayuda de una mano de obra limitada (dos o tres obreros), y no especializada.

2.^a Necesidad absoluta de no arañar o arrancar las ramillas portadoras de flor para el siguiente año.

3.^a Facilidad de coger los frutos intactos y limpios.

El precio de los aparatos, su amortización, su facilidad de manejo, la ingeniosidad en los dispositivos de recolección que les completen del mejor modo, la posibilidad de efectuar rápidamente las reparaciones que las circunstancias pudieran imponer, representan un conjunto de cuestiones que quedan a la apreciación del jurado para permitirle establecer su opinión.

Aparte de las máquinas que presenten las características indicadas, la Oficina se reserva la facultad de dejar exponer y hacer examinar por el Jurado, aparatos más sencillos que presenten una innovación práctica para la recolección mecánica de la aceituna y cuyo principio pudiera ser admisible y aplicado en la construcción de aparatos de gran rendimiento movidos por motor. Los aparatos que pudieran ser así admitidos podrán recibir, en su caso, una prima especial de estímulo, pero no competirán con las máquinas que entren dentro de las condiciones del concurso.

Art. 3.º Podrán participar en el Concurso los ingenieros, constructores, representantes de máquinas agrícolas, y, en general, cualquier persona sin distinción de nacionalidad o residencia.

Art. 4.º Los concurrentes deberán solicitar su inscripción, del Presidente de la Oficina de Experimentación y Vulgarización Agrícolas (Dirección general de Agricultura) en Túnez. En la instancia, se mencionará el nombre (razón social), nacionalidad, residencia, dirección postal exacta, descripción del aparato presentado y precio de venta. Siempre que sea posible se unirán a la instancia, planos detallados, y, en su defecto, descripción detallada del aparato.

Art. 5.º Las solicitudes deberán estar en poder de la Oficina antes de 1.º de Diciembre de 1930. Nadie participará en el concurso si no tiene el certificado de admisión que le será entregado en tiempo oportuno. Los concurrentes que, después de su solicitud de inscripción se encontraren en la imposibilidad de enviar sus aparatos, informarán a la Oficina antes del 31 de Diciembre.

Art. 6.º Los gastos de transporte serán a cargo de los concursantes, con arreglo a las tarifas ordinarias o a la reducida, si las Compañías hicieran alguna rebaja. El seguro, la recepción, montaje y reexpedición serán por cuenta del contratante.

Art. 7.º Los aparatos serán llevados por los concurrentes al lugar de Sfax, donde se celebre el concurso, presentándolos al comisario encargado de la recepción.

Los aparatos presentados no podrán retirarse hasta después del concurso.

Art. 8.º Los concurrentes deberán asegurar, a su costa, los aparatos y el personal.

En caso de siniestro o accidente durante el concurso o las experiencias, no podrán hacer reclamación a la Oficina, renunciando, en todo caso, a ejercitar ninguna acción.

Art. 9.º Los concurrentes deberán realizar, ante el Jurado, las siguientes demostraciones:

Funcionamiento en vacío.

Funcionamiento práctico cogiendo la aceituna de los árboles designados por el Jurado.

Las resoluciones del Jurado serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente, y, en su defecto, el del Vicepresidente. De todo ello se levantará acta.

Art. 10. Premios. Se pondrá a disposición del Jurado la cantidad de cuarenta mil francos como mínimo, para que, con plenos poderes, acuerde y distribuya los premios y estímulos.

El concurso convocado para 1930 con las mismas bases que se anuncian para 1931, fué declarado desierto; y a título de curiosidad, que no deja de ser instructiva, traducimos e insertamos los siguientes detalles:

RESULTADOS DEL CONCURSO CELEBRADO EN TUNICIA PARA UNA MÁQUINA RECOLECTORA DE OLIVAS

En Tunicia la recolección de la aceituna se efectúa de dos maneras.

La recogida a mano: hombres encaramados a los árboles y con dedos cubiertos con una especie de guantes de piel, peinan las ramas haciendo así caer las aceitunas al suelo.

La recogida por medio de varas: un hombre en el suelo, golpea las ramas con una vara y hace caer las aceitunas.

En las dos maneras el mayor inconveniente es la lentitud del trabajo. Pensando que en Tunicia hay cerca de 9.798.200 pies de olivo de edad superior a los 20 años y 5.261.792 pies de edad inferior, y en los años de buen rendimiento una cuadrilla de 4 hombres y 5 mujeres recolectan diariamente apenas el fruto de 10 12 árboles.

Se comprende fácilmente que en estas condiciones la recolección de las aceitunas debe ser comenzada antes de la maduración y termina cuando ya están secas.

Desde hace algunos años este inconveniente se ha agravado con la rarefacción de la mano de obra, que afluye hacia la ciudad y la oficina.

La Dirección local de Agricultura, Comercio y Colonización, impresionada por tal estado de cosas, ha abierto, el año pasado, un concurso para máquinas recolectoras de olivas, especificando que el objeto de reunión era la rapidez de la recolección y la disminución de la mano de obra.

El 25 de enero de 1930 tuvo lugar el esperadísimo concurso, al cual fueron presentadas tres máquinas.

La más importante, la que ha aportado un principio digno de ser tenido en cuenta, ha sido la máquina presentada por el Sr. Henry Coeyteux.

Está fundada en el principio de crear una violenta corriente de aire intermitente sobre el árbol.

Dos bocas soplantes se encuentran abrazando el follaje y envían a las aceitunas aire con velocidad de 5 metros por segundo, alternativamente desde una y otra boca.

Las olivas, sometidas a un verdadero martilleamiento aéreo se desprenden y caen al suelo.

El aparato se compone de un carro sobre el cual está montado un potente ventilador accionado por un motor de 30 HP; una «grúa», como las de los puertos sirve para mantener en alto el tubo conductor del aire comprimido; y dos antenas que deben abrazar el árbol. En la extremidad de la conducción está colocado un distribuidor, y envía el aire alternativamente a cada antena.

En las pruebas, este aparato no dió resultados excelentes: han surgido diversos inconvenientes y varias imperfecciones.

El constructor, Sr. Coeytaux trabaja actualmente en la transformación de su máquina, que será presentada al nuevo concurso de 1931.

Máquina del Sr. Planchet: Este segundo aparato no ha dado resultados prácticos.

Se compone: de un grupo electrógeno sobre un automóvil, y un pequeño motor colocado sobre la espalda del operador y que mediante un tubo flexible transmite un movimiento de rotación a un cono de madera fijado a la extremidad de una vara. El cono de madera está provisto de muelles de acero que girando baten a las aceitunas y se desprenden. Cuando la resistencia aumenta el cono queda suelto o loco sobre el flexible y se cierra.

Máquina del Sr. X: Esta máquina no ha funcionado durante el concurso; se funda en la aplicación del martillo de aire comprimido.

En resumen, nada verdaderamente práctico ha sido presentado a este concurso. Una sola idea: la máquina del Sr. Coeyteux. Otros constructores tunecinos preparan máquinas recolectoras de olivas, que se espera ver trabajando en el concurso de 1931.

Ing. ANGELO LUISADA
Cons. de la Cám. Ital. de Com. de Túnez

De «L'Olivicoltore», Roma, 12 julio 1930.

COMENTARIOS

No podemos abstenernos de comentar algunos detalles de las explicaciones dadas en su escrito por el Ingeniero Angelo Luisada, advirtiéndole que de nuestra visita a la Tunicia el pasado año 23, sacamos la impresión de que una de las mayores dificultades con que habían de tropezar los olivareros de aquel país, era la de recolectar la aceituna.

En uno de nuestros artículos enviados desde allí a la Prensa española, decíamos que nos llamaba extraordinariamente la atención lo pequeño del fruto en los olivos de nuevas plantaciones. La aceituna es un poco alargada, pero tan fina la mayoría de ella, que parece producto de acebuches. No sabemos, por carecer de conocimientos técnicos, si su reducido volumen obedece solo a la clase de planta empleada, o también influye el que las princi-

pales fincas radican en las zonas donde el agua de lluvias no pasa mucho de los doscientos milímetros. En Bizerta y otros departamentos donde llueve bastante, pudimos observar olivos milenarios, exactamente iguales en producción y tipo al nevadillo blanco de Martos.

El detalle más significativo de que la recolección es un problema difícil de resolver en la Tunicia, está en el hecho de afirmarse que 4 hombres y 5 mujeres recolectan diariamente, apenas, el fruto de 10 a 12 árboles. Aquellos olivos en un año bueno, pueden producir treinta kilos de aceituna menuda, debiéndose a su tamaño el poco rendimiento de trabajo, pues por muy flojitos que sean los moros, estimulados por el destajo, doblarían por lo menos la cantidad que recolectan, si el fruto fuese como el corriente de nuestros olivares. Ya afirmábamos contemplando una finca de olivar nuevo extensísima y en la edad crítica, que aquel fruto tan menudo, no lo recogeríamos muchos años en España, porque el gasto valdría más que el aceite que produjera.

Esperemos el resultado que se obtenga en este segundo concurso, aunque creemos insubstituíbles la escalera, y hasta la vara larga, en manos inteligentea. Un hombre y dos mujeres en Andalucía, con olivos del tipo de los nuevos de Tunicia, rinden tanto trabajo como los 4 moros y las 5 moras, siempre a base de aceituna de buen medro.

En el Congreso del Aceite últimamente celebrado en Sevilla, D. Angel Herrerero hizo propaganda de un aparato que consistía en una mano de hierro articulada, con la que se «ordeñaba» fácilmente la aceituna, según pudimos ver en una finca del señor Sánchez Dalp. Este instrumento tampoco serviría en los olivos de Túnez, por lo escuálido del fruto, y porque los ramones son menos flexibles, mas cortos que los de nuestros olivos, y están más entrelazados con la madera.

También en Roma, en el Congreso del año 26, se presentó un aparato que por medio de una cigüeña, una vara larga trataba de desprender la aceituna, sin conseguirlo. Desconfiamos de que encuentren los tunecinos solución a su conflicto.

DE ACTUALIDAD

SELLOS DE COLÓN

Por conducto de nuestro querido amigo y compañero, el conocido escritor y periodista de Madrid, D. Eduardo Navarro Salvador, encargado del servicio de Prensa, acabamos de recibir, con el debido aprecio y gratitud, diversos ejemplares de los novísimos y primorosos sellos de Correos, puestos en circulación el lunes 29 de septiembre, con carácter oficial y pleno éxito, en la españolísima ciudad de Sevilla.

Los 35 nuevos sellos están dedicados al inmortal CRISTÓBAL COLÓN, a los Pinzones, que tanto ayudaron al almirante, y a los demás acompañantes en el primer viaje a América, del año 1492, en las tres celeberrimas

mas carabelas que pasaron triunfantes por el Océano Atlántico el glorioso pendón de Castilla, en nombre de los Reyes Católicos, protectores de la genial empresa. Significa también la emisión un efusivo y fraternal saludo de España a sus hijos de Ultramar, a toda la América, a todos los países de la hermosa lengua castellana, en ambos hemisferios.

Son únicos en España estos nuevos sellos, dedicados a enaltecer el grandioso descubrimiento del Nuevo Mundo por Colón y sus no menos gloriosos acompañantes, que tanto le ayudaron. La emisión ahora circulada se destina a la correspondencia postal ordinaria, a la del correo aéreo, en general, y a la del CORREO AEREO IBEROAMÉRICA.

Con júbilo hemos recibido sellos que contienen los DOCE distintos dibujos dedicados a los descubridores españoles, a su embarco en las carabelas en el puerto de Palos de Moguer el 2 de agosto de 1492, a su desembarco en el Nuevo Mundo el 12 de octubre del año citado,

a las carabelas, en su exterior e interior, y, además, al Monasterio de La Rábida, el histórico Santuario de la Raza.

Los grabados son perfecta obra de los reputados artistas Sres. Sánchez Toda y Camilo Delhom, de Madrid. La estampación y producción, ambas insuperables, se han realizado en la famosa Casa Waterlow and Sons, de Londres, conocidísima por sus numerosas emisiones de sellos y de billetes de Banco en diversas naciones, incluso en España y en muchas de América.

La novísima emisión de SELLOS COLÓN llamará justamente la atención del público y de los inteligentes en todo el orbe.

Felicitemos efusivamente al Comité emisor, a los artistas y a las demás personas que han coadyuvado no menos cordialmente, los cuales merecen gratitud de todos, por haber enaltecido a España y a los descubridores españoles del Nuevo Mundo, que son excelsas figuras nacionales de nuestra gloriosa historia.

Eminente creación científica

Enfermos de los ojos

PRODIGALUZ

¡OJOS!

PÁRPADOS

No más Tracoma—
Glaucoma—Neblinas

No más cataratas,
locoditis, netjritis, etc.

Marca registrada según las Leyes.—Fórmula registrada en la Dirección General de Sanidad con el número 6.265.

Preparado por el Dr. J. Martínez Menéndez, condecorado con la Cruz del Mérito Militar por méritos profesionales.

Específico único en el mundo, que cura radicalmente las **ENFERMEDADES DE LOS OJOS** por graves y crónicas que sean con rapidez asombrosa, evitan lo operaciones quirúrgicas que con tanto fundamento atemorizan a los enfermos. Desaparición de los dolores y molestias a su primera aplicación. Eminentemente eficaz en las oftalmias graves y por excelencia en las granulosas (granulaciones purulenta y blenorragica, queratitis, ulceraciones de córnea, etc.) Las oftalmias originan las enfermedades venéreas, cúralas en breve tiempo. Maravilloso en las infecciones postoperatorias. Hace desaparecer las cataratas. Destruye microbios y cicatriza, desinfecta y **CURA PARA SIEMPRE**. No más remedios arsenicales, mercuriales, nitrato de plata, azul metileno y otros tan terribles usados en clínicas. Las vistas débiles y causadas adquieren prodigiosa potencia visual. ¡No más neblina! ¡Siempre vista muy clara! ¡Jamás fracasa! El 98 por 100 de los enfermos de los ojos cúranse antes de concluir el primer frasquito del específico **PRODICALUZ**, que evita usar lentes. **PRODICALUZ** eclipsa para siempre el tratamiento por los colirios conocidos hasta hoy en todos los gabinetes oculísticos, como la mucosa conjuntival. El nitrato de plata, causa del verdadero terror de los enfermos y de muchas ceguerras, lo hace desaparecer. **PRODICALUZ** es completamente inofensivo y produce sus estupendos resultados sin causar la menor molestia a los enfermos. Detiene la miopía progresiva. ¡Enfermos de los ojos! Estad seguros que curaréis en brevísimo tiempo usando el portentoso específico **PRODICALUZ**. (Exigid la firma y marca en el precinto de la cubierta).—Testimonios de Jueces, Fiscales, Jefes del Ejército, Ingenieros, Comerciantes, Obreros, etc., y del Laboratorio Químico Municipal de Madrid. ¡Éxito infalible!

PRECIO: Sesenta pesetas (60 ptas.), a la Dirección:
M. CUADRADO M.—LIMON, 13. MADRID

Envíos a vuelta de correo a todas las partes del mundo.—Pagos: por giro postal o letra bancaria en carta certificada.

Aplíquese en recién nacidos sin temor alguno. ¡ÚNICO EN EL ORBE!
M. M. CUADRADO, LIMON, 13. MADRID

Selección de trigos para la siembra

De acuerdo con el R. D. de 11 de Junio de 1929, en el que se ordena que por ahora se haga la selección de trigos en el Instituto de Cerealicultura, se publica en la *Gaceta* del 16 del actual, una R. O. señalando para su aplicación las bases siguientes:

1.^a La primera multiplicación de los tipos de trigos seleccionados destinados a ser difundidos en los agricultores, se hará directamente por el Instituto de Cerealicultura, para lo que si no fueren suficientes los terrenos de que dispone, propondrá a este Ministerio la adquisición de los necesarios, bien en propiedad, bien en arrendamiento, en extensión no superior a 200 hectáreas, de las que la mitad estarán situadas en Andalucía y la otra mitad en Castilla la Nueva.

2.^a La semilla procedente de esa primera multiplicación se entregará a los agricultores cooperadores del Comité e Instituto de Cerealicultura, los que para su cultivo, recolección y preparación se atenderán a las normas siguientes:

a) En el primer año —en que la cantidad que recibirán de semilla no será muy grande— la sembrarán de modo que sea factible poder circular al llegar la madurez por entre el sembrado, bien porque la siembra se haga en surcos o labor alomada, bien en fajas estrechas separadas por otras más anchas sin sembrar, bien en fajas del ancho de una sembradora corriente, separados cada dos pasos contiguos de sembradora por una faja no sembrada, de anchura no inferior a 30 centímetros. La finalidad perseguida al disponer así la siembra es poder inspeccionar el sembrado.

b) Con el trigo obtenido de las siembras a que se refiere el apartado a) harán la siembra en la forma corriente, y el grano obtenido será el que se destine ya a ser distribuido entre los agricultores.

3.^a Cada agricultor no multiplicará en la misma finca más de uno o dos tipos de trigo, a menos de que haya garantías suficientes, a juicio del personal técnico del Instituto de Cerealicultura, que excluyan toda posibilidad de mezcla o error.

4.^a La comprobación de la pureza de raza, así como de la carencia de enfermedades y de plantas extrañas, se hará estando las cosechas en pie.

5.^a Debe ser evitada toda mezcla, tanto al sembrar como en la recolección y cribado. A este fin, se darán las instrucciones escritas a los agricultores cooperadores por el Instituto de Cerealicultura.

6.^a Las semillas seleccionadas que se hayan de distribuir a los agricultores, serán perfectamente cribadas, para separar toda clase de semillas extrañas, exentas de gérmenes de enfermedades, secas y con buen poder germinativo.

7.^a El personal técnico del Instituto de Cerealicultura podrá inspeccionar en todo momento, tanto las fincas o parcelas destinadas a la multiplicación, como las operaciones de siembra y recolección y de preparación de las semillas.

8.^a Las instrucciones que dé dicho personal para asegurar la mayor pureza de las semillas, así como su buen acondicionamiento, habrán de ser tenidas en cuenta por los agricultores cooperadores.

9.^a Los agricultores cooperadores pondrán a disposición del Comité de Cerealicultura la semilla obtenida, salvo la que necesiten para su servicio, y en todo caso, por lo menos, la mitad de la obtenida, y el Comité enviará a dichos agricultores cooperadores la lista de los agricultores a quienes han de facturar la semilla. Una vez hecha la facturación, los cooperadores enviarán los talones al Comité de cerealicultura, el cual los enviará a los interesados y se encargará del cobro.

10. El precio a que se cederá la semilla a los agricultores será el corriente en el mercado para los trigos del comercio normal y que se dedican a la fabricación de harinas, aumentando en un sobreprecio, que fijará en cada año y para cada tipo de trigo el Comité de Cerealicultura, sobreprecio que no será superior al 50 por 100 del precio corriente.

El coste de embalaje y gastos de facturación se contará aparte, y no podrá, en ningún caso, exceder de tres pesetas por cada 100 kilogramos, fijándose el Comité en cada año.

11. Del sobreprecio dicho en la base anterior será para los agricultores el 60 por 100, y del 40 por 100 restante dispondrá el comité de Cerealicultura como ingreso propio, para invertirlo en su propio funcionamiento y en mejorar las instalaciones y servicios del Instituto de Cerealicultura y Estaciones que de él formen parte, así como las retribuciones de su personal.

12. En caso de disconformidad entre los agricultores cooperadores y el Comité e Instituto de Cerealicultura, resolverá, inapelablemente, la Dirección general de Agricultura.

Sobre la exportación de naranjas, mandarinas, toronjas y limones

R. O. reglamentando la aplicación de las disposiciones contenidas en el R. D. de 11 del corriente mes de Octubre, comunicada a la Dirección General de Comercio, y mandada publicar en los Boletines Oficiales de las provincias de Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Almería y Málaga.

Instrucciones para la aplicación de las disposiciones contenidas en el Real decreto número 2.214, de 11 de Octubre de 1930, regulando la exportación de naranjas, mandarinas, toronjas y limones.

1.^a Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.^o y 4.^o relativos a la inscripción del número correspondiente a cada exportador, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) El número obtenido con anterioridad por los exportadores inscritos en el Registro del Ministerio de Economía Nacional, se considerará válido a los efectos del citado Decreto.

b) Cada exportador tendrá un solo número, pudiendo utilizarlo para el envío de todas las mercancías y marcas que habitualmente exporte y que figuren en la declaración formulada por el interesado al inscribirse en el Registro.

c) Por lo que toca a la presente campaña naranjera, los exportadores a granel quedarán exentos de estampar el número del Registro en las envolturas de papel, haciéndolo constar únicamente en las hojas de facturaciones o facturas de venta.

d) Tampoco será necesario, por lo que se refiere a la presente campaña, que los exportadores justifiquen la continuidad en el ejercicio de sus actividades comerciales.

2.^a Para verificar los análisis que han de servir de base a la determinación del grado de madurez comercial establecido por el párrafo segundo del artículo 5.º del Real decreto de referencia, los funcionarios técnicos adscritos en calidad de asesores a cada una de las Comisiones Inspectoras que se constituyan, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 18 del citado Real decreto, así como también los que se hayan afectos al servicio oficial de Inspección, estarán provistos del material necesario, a fin de que puedan realizar dichos análisis con la rapidez requerida y en el mismo lugar en que se efectúe el reconocimiento.

3.^a Se entenderá excluida de la prohibición contenida en el último párrafo del artículo 5.º respecto al forzado de color, la fruta que haya sido preparada por exportadores que posean cámara de colaboración instalada con arreglo a los procedimientos científicos adecuados y siempre que el fruto utilizado reúna las condiciones de madurez interior determinadas en el párrafo segundo del mencionado artículo.

4.^a Las prescripciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 6.º respecto a los limones verdes de Málaga y Murcia, de variedades distintas de las llamadas «vernas», se entenderán extensivas a los limones de aquellas variedades procedentes de la provincia de Valencia.

5.^a El certificado a que se refiere el repetido Real decreto, autorizando la exportación de las partidas que hayan sido reconocidas con resultado favorable, podrá estamparse en el correspondiente documento de embarque, mediante un cajetín en el que la Comisión Inspectora, o en su caso el servicio oficial de Inspección, hagan constar la declaración expresa de que la partida es apta para ser exportada. Del mismo modo se hará constar inmediatamente después de la diligencia de reconocimiento y mediante la firma del funcionario encargado del servicio oficial de Inspección, el requisito de visado a que se refiere el artículo 19 del Decreto.

6.^a Para la aplicación de las sanciones prescritas en el artículo 12 del Decreto se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) La primera penalidad sólo podrá aplicarse una vez a cada exportador.

b) Las penalidades restantes serán aplicadas sucesivamente a medida que las reincidencias en que incurran los exportadores lo justifiquen, siendo potestativo de los

Gobernadores civiles imponer dos o más veces una misma sanción, siempre que, en atención a los informes de la Comisión inspectora o del Servicio oficial de Inspección, lo crea justo, atendiendo a la naturaleza de la falta o a los diversos factores que hayan podido contribuir a ella.

7.^a Cuando de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 20 la inspección de la carga y estiba se efectúe por las Comisiones inspectoras, la intervención de las Autoridades de Marina para la autorización de los correspondientes despachos se limitará a aquellos casos en que la propia Comisión inspectora deniegue el permiso de salida o alguno de los miembros de la misma muestre su disconformidad con el acuerdo de la Comisión, limitándose sólo a este caso la diligencia de visado del certificado correspondiente, a que se refiere el segundo párrafo del mencionado artículo 20.

8.^o Para la aplicación de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14, se tendrá en cuenta que la suma de estadías en los distintos puertos en que cada buque cargue frutas, no exceda de seis días a contar desde la fecha en que comience el embarque en el primer puerto, pudiendo, dentro de este plazo máximo, si las necesidades de la exportación lo aconsejan, tocar en más de dos puertos, sin perjuicio siempre, como en el mismo párrafo se determina, de los casos de fuerza mayor o de la expresa autorización de las Autoridades de Marina, asesoradas por los Jefes de los respectivos Servicios agronómicos.

9.^a Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de las provincias exportadoras, de acuerdo con las Secciones Agronómicas respectivas, procurarán promover la constitución de las Comisiones inspectoras a que se refiere el artículo 18 del Real decreto de referencia. A tal efecto, se tendrá en cuenta la conveniencia de que en ellas se hallen representados como entidades interesadas no sólo las constituidas por los exportadores, sino también los Sindicatos y Asociaciones de productores, y que la representación de las propias Cámaras en el seno de dichas Comisiones podrá estar conferida a todos los miembros de aquéllas que figuren como electores en los Centros respectivos, formen o no parte como Vocales de las mismas, siempre que sean exportadores de naranjas o frutos de agrios.

10. Para hacer uso de la autorización contenida en el artículo 21 del Real decreto mencionado, regulando los envíos de frutas a los mercados exteriores, según el informe que acerca del estado de los mismos faciliten al Ministerio de Economía Nacional, los Consejeros, Agregados y Agentes comerciales de España en el extranjero, será preciso que los miembros de las Comisiones inspectoras estén expresamente autorizados por las entidades que representen para tomar acuerdos sobre el particular y que el momento y forma de la intervención reguladora sean determinados por unanimidad y aprobados por el Jefe de la Sección Agronómica respectiva.

11. Tanto las operaciones de reconocimiento de la fruta, como la de inspección de las estibas y la expedición o visado de los respectivos documentos, serán en absoluto gratuitos, sin que en ningún caso pueda exigirse por ellos derechos, obsequio o emolumento alguno.

Aprobadas por S. M.

Madrid, 31 de Octubre de 1930.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, Carlos Badía.

Sobre la compra de ganado para el Ejército

Hace unos días, un periódico local, formuló una queja sobre la forma en que ha venido realizando las operaciones de compra una comisión militar dedicada a adquirir semovientes para el Ejército. Como consecuencia de tal queja, el excelentísimo señor general jefe de Sección de Caballería y Cría Caballar del ministerio de la Guerra y a virtud de indicaciones de la Asociación general de Ganaderos del Reino, dió orden para que en esta localidad se anunciara nueva compra en los días 26 y 27 del pasado mes de Octubre. Cumplida la orden, se anunció en *Diario de Córdoba* el día 22 del próximo pasado mes, que el día 26 y 27 de Octubre se compraría ganado «caballar» para oficial, tropa y tiro, apto para el servicio en el cuartel del regimiento de Sagunto, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, a los ganaderos y particulares, sin perjuicio de adquirir en días sucesivos ganados de otras procedencias.

Durante los días señalados para la compra, la comisión ha estado operando en el cuartel de Sagunto y después se ha estacionado en una casa de la calle Ollerías, domicilio del conocido tratante don Benigno Bueno, en cuyo local las operaciones han sido mucho más numerosas que en el edificio del Estado, en donde se han adquirido, no caballos como decía el anuncio, sino mulos de todas clases.

Si se lee el anuncio del periódico local, se observará que no ha sido todo lo claro que debiera ser, pues en él se dice que se comprarán caballos y no mulos, y por ninguna parte aparece la mención del local de la calle de Ollerías, situado en el lado opuesto de la población, en relación con el cuartel de Sagunto.

La autoridad militar debe tener presente que al ganadero no se le debe de obligar por la fuerza de las circunstancias a que vaya a una casa particular a realizar las operaciones de venta, en donde entra bajo la impresión de que su oferta ha de ser, si no controlada, por lo menos vista u observada por unos señores tratantes que para nada tienen que intervenir ni directa ni indirectamente en esta clase de asuntos. Además, no nos explicamos que las operaciones de compra se realicen en casas particulares, ocupando la vía pública, teniendo en ésta el Ramo de Guerra magníficos edificios.

Estas situaciones anómalas se prestan a que los tratantes hagan operaciones de compra escandalosas, perjudicando como intermediarios a los intereses de los labradores y ganaderos, puesto que se viene dando el caso de comprar los negociantes semovientes a cuatrocientas pesetas, para después venderlos al Ejército en cantidades superiores a mil pesetas, cuyos hechos, como es natural, tienen que ser desconocidos por las comisiones militares.

Para evitar estos males, sería conveniente que, con carácter general, se dieran las siguientes disposiciones:

1.º Que se prohíba en absoluto que las comisiones de compra de semovientes para el Ejército realicen sus operaciones en locales de particulares, debiendo de estacionarse en edificios del Estado.

2.º Que los anuncios de compras se publiquen en los periódicos de la localidad cuando menos cinco días consecutivos con antelación debida a la fecha de la compra, señalando los días, horas y lugar.

3.º Que de la llegada de la comisión de compras del Ejército, se le de conocimiento a las Cámaras Agrícolas con la debida antelación para que estas lo anuncien en debida forma y nombren un delegado para que durante la estancia de los jefes encargados de compras en cada localidad, sea el encargado de presentar a la comisión las operaciones que deseen hacer los ganaderos, con la facultad de formular las quejas si hubiere lugar a la Superioridad.

4.º Que las operaciones de compras se lleven a efecto en las capitales de provincias y pueblos donde haya Cámara Agrícola, para que estas en todo momento puedan desempeñar su cometido.

Con las anteriores disposiciones, modificadas en la parte que crea la autoridad competente, no existiría el confusionismo que se presta a comentarios y se evitaría que los traficantes tuvieran grandes ganancias a costa de los labradores, que ya tienen bastante con el fisco, las inclemencias del tiempo y los fabricantes de harinas.

RAFAEL GAVILAN BRAVO

Abogado y ganadero

ALGO EN TORNO AL EMPLEO DE LOS ABONOS

Aprécianse en esta época del año y ante la proximidad de la sementera de los cereales, las campañas de cuantos se interesan por el consumo de una u otra clase de abonos.

Los tópicos más agotados, los lugares comunes más absurdos, las ideas más traídas y llevadas y no siempre las más exactas, son tranquilamente expuestas por profanos y aun por técnicos, poco al corriente de los modernos estudios de química agrícola.

Y así se trata de impresionar al agricultor, asegurándole que sus trigos no ganarán sin el concurso de una fuerte dosis de abonos fosfatados; que los abonos nitrogenados, por ser los de efectos aparentes más apreciables, serían la tabla de salvación del cultivador; que los abonos potásicos no se precisarían en tierras fuertes por estar en algunos casos bien provistas de potasa, etc.

Ideas poco exactas y marcadamente tendenciosas son todas estas, que inducen, con frecuencia, al labrador mal preparado para distinguir la parte interesada en cada consejo tan liberalmente proporcionado, a lamentables equivocaciones, siendo él quien solamente paga las consecuencias, por la obtención de una cosecha insuficiente; consecuencia de ello viene el injustificado descrédito de los abonos, los cuales, no cabe duda, de que, bien emplea-

dos, son aquel factor que más directamente influye sobre el aumento de la producción.

Una vez más conviene insistir sobre que los abonos fosfatados (superfosfatos) son necesarios para los cereales, pero en dosis convenientes, no siendo económica su utilización en exceso, ya que la parte no asimilada, según Muntz y Gándechn, después del segundo y, especialmente, después del tercer año de su aplicación, no alcanza una acción fertilizante superior en eficacia a la de los fosfatos naturales que el terreno pueda contener; sobre que los abonos nitrogenados, si bien dan origen a un exuberante desarrollo, a un rápido crecimiento, con sus consecuencias frecuentes del encamado y mala granazón, no pueden producir resultados remuneradores sino en cantidades adecuadas y como complemento de un suficiente abonado fosfo potásico; que la pretendida riqueza en los suelos en potasa no es muchas veces sino una apreciación, y no sería una razón suficiente para evitar el empleo de fertilizantes de esta naturaleza, ya que la que se pudiera encontrar contenida, con gran frecuencia, no es asimilable y no puede utilizarse por la planta; estudios modernos han demostrado que es precisamente en los terrenos arcillosos fuertes, que pasan muchas veces por ricos en potasa, donde los abonos potásicos resultan altamente rentables a condición de ser aplicados a tiempo y en cantidades suficientes y no menores de 200 kilos de cloruro o sulfato de potasa por hectárea.

No olvidemos que es en la conveniente asociación de los abonos orgánicos con los minerales de diferente naturaleza, como aseguraremos el beneficio a obtener de la fertilización, contribuyendo al mejor crecimiento de la planta (nitrógeno), a su buena granazón (fósforo) a la conveniente formación de los tejidos de sostén, a la acumulación de los elementos de reserva, a la buena calidad de la cosecha (potasa).

Cada especial situación es un caso particular a estudiar; y el agricultor hará bien en fijar personalmente la fórmula de abonos a emplear, pudiendo tomar, como orientación, una de estas:

	Secano	Regadío
Superfosfato 18/20	60 kgs.	50 kgs.
Sulfato amónico	25 »	30 »
Cloruro o sulfato potásico	15 »	20 »

Es evidente que según los casos y con las precauciones que su mezcla y especial empleo requiere, el sulfato amónico indicado podría sustituirse por una cantidad equivalente de alguno de los diferentes abonos nitrogenados que el comercio ofrece (cianamida, úrea, nitrato, etc) para proporcionar la parte de nutrición azoada aplicable en otoño. En primavera, una oportuna distribución de nitrato, completaría eficazmente estas fórmulas.

No se contente el agricultor con apreciar los resultados por el aspecto que el campo presente. Es en la era y por medio de la báscula como deben apreciarse, teniendo en cuenta que un desarrollo exuberante no corresponde invariablemente a una fuerte granazón, que no es la producción de paja, sino la del grano, el objeto a perseguir

y que hoy tiene tanto o más importancia que la cantidad recolectada, la calidad de la cosecha que se obtenga.

LUIS SÁEZ FERNÁNDEZ-CASARIEGO
Ing. agrónomo Gbx.

DISPOSICIONES OFICIALES QUE PRINCIPALMENTE AFECTAN A LA AGRICULTURA

Sábado 20 de Septiembre. — Por la Dirección General de Agricultura se publica un anuncio sobre la adquisición de moreras.

Jueves 25. — Por el Ministerio de Economía Nacional se publica un R. D. relativo a la condonación de deudas a los Pósitos.

Miércoles 1.º de Octubre. — Por R. O. de Economía Nacional se amplía hasta el 31 de Diciembre del año actual el plazo para la presentación de instancias, señalado en la base 2.ª del concurso de análisis de aceites.

Domingo 5. — Por R. O. de Hacienda se concede hasta el día 16 del actual, prórroga para la admisión de instancias relativas a los ensayos del cultivo del tabaco en España.

Domingo 12. — Por R. D. de Economía Nacional se estipulan las normas a que habrá de ajustarse la exportación de naranjas, mandarinas, toronjas y limones.

Por la Dirección General de Agricultura se anuncia que se admiten demandas para el reparto gratuito de moreras.

Jueves 16. — Por R. O. de Economía Nacional se dispone la organización del servicio de multiplicación de trigos seleccionados.

Sábado 25. — Por R. O. de Economía Nacional se dictan normas relativas a la imposición de multas a los infractores de la legislación de Abastos.

MERCADOS

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

Trigo	40	pesetas los 100 kgs.
Cebada.	31	» » »
Habas morunas.	46	» » »
» castellanas.	47	» » »
Maíz.		» » »
Aceite fino.	21	pesetas arroba.
» corriente.	20	» »

Administración del Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado en el mes de Octubre

CLASES	Núm. de cabezas	KILÓGRAMOS
Cerdos.	78	8.087
Vacunas.	693	237.767
Terneras.	179	22.893
Lanar y Cabrío.	914	33.473

Imprenta y Papelería LA PURITANA, García Lovera, 10.-Córdoba



STICKSTOFF SYNDIKAT

NITRATO DE CAL IG

Excelente abono azoado de cobertera, de efectos muy rápidos, conteniendo 15-16 % de NITRÓGENO y un 28 % de CAL

(Correspondiente a un 50 % de Carbonato de cal)

PARA CONSULTAS TÉCNICAS Y MUESTRAS GRATUITAS:
CONSULTORIO AGRONÓMICO
DE LA
UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH, S. A.
VALLADOLID Calle Alfonso XII, núm. 2

DISPONIBLE

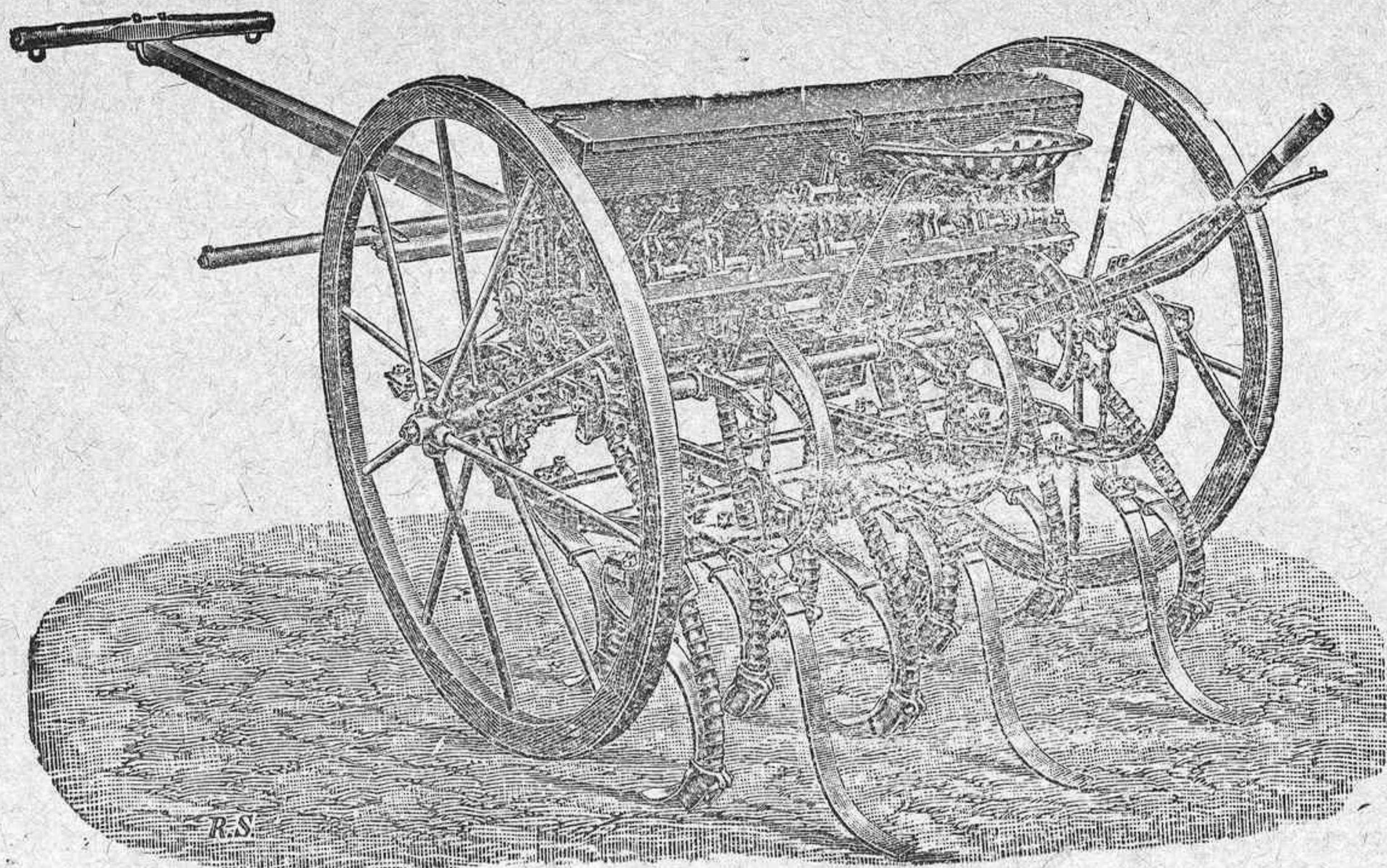
BOLETIN AGRARIO

Organo oficial de la Cámara Agrícola de la provincia de Córdoba

TARIFA DE ANUNCIOS

CUBIERTA		Por año	Por número
Una plana, tamaño folio.	Ptas.	400	35
1/2 » » » »		225	20
INTERIOR			
Una plana.	Ptas.	280	25
1/2 »		160	15
1/4 »		90	8
1/8 »		60	6

MAQUINARIA AGRÍCOLA



Sembradora RUD SACK SAN BERNARDO

Arados EL CASTELLANO y EL ESPAÑOL de vertedera fija.—Arados VICTORIOSO y GERMANIA de vertedera giratoria.—Arados brabantos VICTORIA.—Arados poisurcos y gradas RUD-SACK.—Cultivadores y gradas de discos DEERE.—Distribuidoras WESTFALIA.—Clasificadoras CLERT.—Sembradoras RUD-SACK SAN BERNARDO.—Guadañadoras, agaviadoras, atadoras y rastrillo KRUPP.—Trillos TORPEDO.—Trilladoras HELIAK-SCHLAYER de novísimo sistema.—Tractores OIL-PULL y motoarados WEDE.—Tractores WEDE ORUGA especial para olivares.—Norias ZORITA.—Trituradoras TIGRE y EXCELSIOR.—Bombas, cortaforrajes, aventadoras y toda clase de aparatos para el moderno cultivo.—Piezas de recambio.—Hilo para atadoras.

RAFAEL ORTEGA

CESIONARIO DE

FÉLIX SCHLAYER S. A. - ANTIGUA CASA AHLES

Casa Central:
Conde Robledo, n.º 1
CÓRDOBA
Teléfono 743

Sucursales:
GRANADA
ANTEQUERA
JAEN

Advertencia.—Esta casa anuncia sus máquinas con marca propia y definida sin recurrir al malicioso empleo de asonancias o de equivalencias de tipo, que casi siempre son encubridores de la ilegitimidad en la fabricación o en el mecanismo.